

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2022-33-1-00157
Oficina Actuante:	Secretaría General	
Fecha:	18/05/2022 15:56:47	
Tipo:	Resolución de Sec. Gral.	

Resolución N° 065/2022

VISTO: Las tareas desarrolladas en régimen de guardias por el chofer de la Institución, Sr. Guillermo Leites.

RESULTANDO: Que el mismo permaneció en régimen de guardia durante dos fines de semana y dos días entre el 1° y el 30 de abril de 2022.

CONSIDERANDO: Que corresponde autorizar el pago de una compensación por concepto de las guardias realizadas, de acuerdo al informe presentado por Liquidación de Haberes, existiendo crédito suficiente para afrontar la erogación en el objeto del gasto 042.511 “Compensación especial por funciones especialmente encomendadas”.

ATENTO: lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 29 del TOCAF (Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012), en las Resoluciones de la Dirección General N° 255/2016 de 12 de abril de 2016 y N° 615/2021 de 30 de agosto de 2021 y en el Anexo “Gastos corrientes e Inversiones” de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020;

LA SECRETARIA GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) AUTORIZAR el pago de una compensación al funcionario Sr. Guillermo Leites, por un monto de \$ 8.461,00 (pesos uruguayos ocho mil cuatrocientos sesenta y uno), por concepto de las guardias desarrolladas durante el mes de abril de 2022.

2º) LA erogación resultante se imputará con cargo al Objeto de Gasto 042.511 “Compensación especial por funciones especialmente encomendadas”.

3º) NOTIFICAR al funcionario mencionado.

4°) PASAR a Gestión Documental a efectos de realizar la notificación dispuesta.

5°) CUMPLIDO siga a Liquidación de Haberes para la liquidación correspondiente.

6°) HECHO, archívese.

AMM/yr

Firmante:
Alejandra Mendez